



Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Ciudad del Este, 07 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN N° 693/2024

Acta N° 022/2024

Fecha: 04/10/2024

Por la cual se declara de Interés Académico y Científico Institucional el Encuentro Regional Iberoamericano de CIGRÉ denominado "ERAC" en su Vigésima Edición, a realizarse el 25 al 29 de mayo del año 2025.

VISTA:

La nota presentada por el Coordinador de la Comisión de Apoyo Organizacional de la Itaipú Binacional – Paraguay, Ing. Silver Gustavo Guerrero y por la Representante Nacional Paraguayo CIGRÉ, Ing. Carolina Villasanti, en la que solicitan sea declarado de Interés Académico y Científico Institucional el Encuentro Regional Iberoamericano de CIGRÉ denominado "ERAC", y;

CONSIDERANDO:

Que es un evento que constituye en el mayor foro regional de debates del sector energético, y es celebrado en frecuencia bianual con la organización alternada entre los países Paraguay, Brasil y Argentina.

Que la organización de la vigésima edición, XX ERAC, corresponde al Comité Nacional Paraguayo del CIGRÉ, auspiciado por la Itaipu Binacional, con la colaboración y participación activa de los Comités Nacionales de la Argentina y del Brasil, en conjunto con el trabajo coordinado por RIAC.

La relevancia de generar un espacio de intercambio de conocimientos y experiencias entre la comunidad científica y académica.

Que el Consejo Directivo analizó, estudió y consideró pertinente declarar de Interés Académico y Científico Institucional el Encuentro Regional Iberoamericano de CIGRÉ denominado "ERAC" en su Vigésima Edición.

Por tanto,

En uso de sus atribuciones legales,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA – UNE RESUELVE

- Art. 1°:** Declarar de Interés Académico y Científico Institucional el Encuentro Regional Iberoamericano de CIGRÉ denominado "ERAC" en su Vigésima Edición, a realizarse el 25 al 29 de mayo del año 2025.
- Art. 2°:** Instar la participación de toda la comunidad académica de la Universidad Nacional del Este, en atención al Artículo 1° de la presente disposición.
- Art. 3°:** Comunicar a quienes corresponda, cumplido, archivar.

Lic. María Analía Garrido Martínez
Secretaria – CD



Ing. Walter Isabelino Duarte Maldonado
Presidente – CD